

Circular

~~1144~~ 1144 / 661.2/3

En el Pto de San Quintin a los doce dias del mes de Mayo de mil ochocientos sesenta y dos, convocado el Ayuntamiento de esta municipalidad por la subprefectura Poltica del Partido, para tratar asuntos publicos, y reunido en Seccion extraordinaria, en presencia del Senor Subprefecto Ciudadano Juan de Dios Arango acordaron lo siguiente

Articulo 1º Se acordo que se suspendiere por ahora la escuela de 1ª letras, en razon a no haber absolutamente fondos, ni preceptores todo lo que se pondra en el conocimiento del gobierno superior del territorio, por conducto del senor subprefecto.

Art 2º Se acordo el que no se extendieren los despachos de oficiales de la Guardia Nacional, hasta no estar satisfecho de su aptitud, e informar al gobierno superior de la carencia y equipo de armamento y equipo para la guardia Nacional por el mismo conducto del senor subprefecto

3º Se acordo pedir al gobierno superior del territorio, el Bando de buen gobierno que rige en la capital para que sirva de norma, en virtud de no haber existido nunca ninguno en esta partera. por el mismo conducto

4º Se acordó pedir al gobierno superior del territorio por el mismo conducto una tampa, y ordenanza municipal la ley sobre heridos, vagos y ebrios, ley de los piratas, ley sobre matrimonio civil, e

guardia nacional

5.º La limpieza y conportura de caminos que comensara desde el 15 de Julio hasta concluir el 15 de Ate, y el que en este termino, no diere cumplimiento pagara una multa que no baje de cinco adier pers- y la presisa obligacion de hacerlo en un mes mas de termino, quedando a cargo del Sindico procurador el repartir los trabajos de la tta limpia de caminos — conforme al reglamento que se espi- da

6.º Se acordó que se empiese a recaudar el fondo municipal por el empleado de Hacienda respectivo conforme al arancel vigente, lo que recaudado, entregara al Sindico Procurador, quien en su tta queda nombrado tesorero, de cuya disposicion se le dara cumplimiento al empleado respectivo.

7.º El manifestar al Gobierno superior del terri- torio por el mismo conducto del Sr. Subpre- fecto y Comand^{te} de la Guardia Nacional que por las actuales circunstancias en que se encuentra el Distrito de la Fron- tera de Decadencia no se ha podido dar de el lleno debido a todas las disposiciones superiores, pero que conforme el tiempo valla permitiendo se iran despatchando y dando por concluida la presente acta la firmaron,

José L. Espinosa
Cecilio
Leregaña